

RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS

Según la DIRECTIVA DEL CONSEJO EUROPEO de 12 de diciembre de 1991 relativa a los residuos peligrosos (91/689/CEE), la lista de constituyentes de los residuos que permiten calificarlos como peligrosos y peligrosos son:

- C1 El berilo, compuestos de berilo.
- C2 Compuestos de vanadio
- C3 Los compuestos de cromo hexavalente.
- C4 Compuestos de cobalto
- C5 Compuestos de níquel
- C6 Compuestos de cobre.
- C7 Compuestos de zinc
- C8 El arsénico, compuestos de arsénico.
- C9 El selenio, compuestos de selenio.
- C10 Compuestos de plata
- C11 El cadmio, compuestos de cadmio.
- C12 Compuestos de estaño
- C13 El antimonio, compuestos de antimonio.
- C14 El telurio, compuestos de telurio.
- C15 Compuestos de bario, excluido el sulfato bórico
- C16 El mercurio, compuestos de mercurio.
- C17 El talio, compuestos de talio.
- C18 El plomo, compuestos del plomo.
- C19 Sulfuros inorgánicos
- C20 Compuestos inorgánicos de flúor excluido el fluoruro cálcico.
- C21 Los cianuros inorgánicos.
- C22 Los siguientes metales alcalinos o alcalinotérreos: Litio, sodio, potasio, calcio, magnesio en forma no combinada.
- C23 Las soluciones ácidas y los ácidos en forma sólida.
- C24 Las soluciones básicas o las bases en forma sólida.
- C25 Al amianto (polvos y fibras)
- C26 Fósforo: compuestos de fósforo, excluidos los fosfatos minerales.
- C27 Carbonilos metálicos
- C28 Los peróxidos.
- C29 Los cloratos.
- C30 Los persulfatos.
- C31 Los nitratos
- C32 Los PCB y/o PCT.
- C33 Los compuestos farmacéuticos o veterinarios.
- C34 Biocidas y sustancias fitofarmacéuticas (plaguicidas, etc.)
- C35 Sustancias infecciosas.
- C36 Creosotas
- C37 Los isocianatos, tiocianatos.
- C38 Los cianuros orgánicos.
- C39 Los fenoles, compuestos fenólicos.
- C40 Los disolventes halogenados.
- C41 Los disolventes orgánicos no halogenados.
- C42 Los compuestos organohalogenados, con exclusión de las materias polimerizadas inertes y otras sustancias que figuran en esta tabla.
- C43 Los compuestos aromáticos, los compuestos orgánicos policíclicos y heterocíclicos.
- C44 Aminas alifáticas
- C45 Aminas aromáticas
- C46 Los éteres.
- C47 Sustancias de carácter explosivo, excluidas las ya mencionadas en la presente tabla
- C48 Compuestos orgánicos de azufre
- C49 Todo producto de la familia dibenzofuranos policlorados.
- C50 Todo producto de la familia de las dibenzo-para-dioxinas
- C51 Hidrocarburos y sus compuestos oxigenados, nitrogenados y/o sulfurados no incluidos en la presente tabla
- C52 Los productos a base de alquitrán procedentes de operaciones de refinado y los residuos alquitranados procedentes de operaciones de destilación.
- C53 Los aceites usados minerales o sintéticos, incluyendo las mezclas agua-aceite y las emulsiones.
- C54 Las sustancias químicas de laboratorio no identificables y/o nuevas cuyos efectos sobre el medio ambiente no sean conocidos.